

INFORME DE GESTIÓN SEIS MESES SECTOR CULTURA Y TURISMO PERIODO 2020 A



Instituto Municipal de
CULTURA Y TURISMO
Pradera - Valle del Cauca

Nombre de la Secretaria o Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA

Responsable de la Secretaria o Dependencia: DIRECTORA EJECUTIVA YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA

MES DE ENERO- FEBRERO 2020

FECHA Y ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
Posesión Directora Ejecutiva Yerli Marleyi Plazas Tapia, 01 de Enero de 2020 	
13 de Enero de 2020 ➤ FACEBOOK ➤ INSTAGRAM ➤ PÁGINA WEB	Diseño del Plan Estrategico de Comunicaciones de la Casa de la Cultura "Antonio Rojas Ruiz". 

30 de Enero de 2020

**CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO
"PORQUE PRADERA NOS UNE" 2020-
2023**

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, apoyó la mesa sectorial de la mujer.

Ese día se trabajó los enlaces de (Juventud, Etnias, LGTBI, Adulto Mayor, NNA, Personas con capacidades diferentes y Madres.



31 de Enero de 2020

Mesa de trabajo apoyo Plan de Desarrollo "Pradera Nos Une" 202-2023 (Victimas, Gobierno, Justicia, Gestión del Riesgo, Seguridad, Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Registraduría y Grupos de Socorro.





Sabado, 01 de Febrero de 2020

Directora Ejecutiva, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Yerli Plazas Tapia, y demás funcionarios del gabinete, sostuvieron reunión con los directivos del hogar 'La Divina Providencia', lugar que alberga y cuida a adultos mayores que lo requieren.



03 de Febrero de 2020

El Instituto de Cultura y Turismo, da apertura a los programas de formación artístico y cultural.





03 de Febrero de 2020

Representando el sector cultura y turismo de nuestra municipalidad, la Directora Ejecutiva Yerli Plazas Tapia, participó de la convocatoria realizada por la Gobernación del Valle del Cauca en el municipio de Palmira, denominada 'Diálogos Vallecaucanos', un espacio en donde fueron invitados líderes de municipios como Pradera, Palmira, Candelaria, El Cerrito, Guacarí y Florida, para que hagan parte de la construcción del Plan de Desarrollo 2020 - 2023



05 de Febrero de 2020

Yerli Plazas Tapia Directora IMCTP, participó del Primer Diálogo Departamental de Autoridades de Turismo realizado en la capital Vallecaucana, el cual fue organizado por la Secretaría de Turismo del Departamento, y tuvo como principal objetivo empoderar a los líderes de cada municipio, para que, a través del intercambio de experiencias, se fortalezcan los recursos o atractivos turísticos de cada sector. La Directora, expuso los puntos más relevantes que caracterizan al municipio de Pradera, reiterando los paisajes, actividades recreativas, eventos culturales y la mágica zona rural con la que se cuenta en el territorio praderense.



06 de Febrero de 2020

La Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, Yerli Plazas Tapia, lideró la construcción del Plan de Desarrollo 'Pradera Nos Une', 2020- 2023, escuchando a los artistas, creadores, gestores culturales y operadores de la cadena productiva del sector turismo, para juntos hacer del municipio un territorio cultural y turístico.





07 de Febrero de 2020

Reunión con la Asociación de Organizaciones de base y Consejos Comunitarios Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, con su presidenta Claudia Torres Angulo, y Fabio Caicedo, quien es el enlace municipal del Grupo de Etnias, con quienes se entablaron algunas estrategias en beneficio de la cultura afro del municipio de Pradera.



10 de febrero de 2020

Se sostuvo reunión con la Dra. Carolina Hernández, subdirectora técnica de la secretaria de cultura departamental, donde se logra que el municipio haga parte del proyecto denominado "CULTURA EN MOVIMIENTO".



10 de Febrero de 2020

Se hace entrega del logo simbolo, misión y visión
del Instituto Municipal de Cultura Y Turismo Pradera

Misión

La **misión** del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, es garantizar el derecho de todas las personas, de cualquier edad y grupo poblacional, para acceder a la formación artística y cultural de forma gratuita, mediante programas, proyectos y actividades de fomento al arte y la cultura.

Así mismo, hace parte de nuestra misión fomentar y fortalecer la cadena de valor turística, haciendo de esta competitiva, sostenible y de calidad, con el propósito de posicionar al municipio de Pradera, como un destino turístico sostenible.

Visión

Para el 2023, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, será fuente de fortalecimiento de identidad cultural y arraigo por el territorio, posicionado como uno de los 3 mejores destinos turísticos del Valle del Cauca en naturaleza y cultura.



11 de Febrero de 2020

Participación de la Directora Ejecutiva del Primer Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR ordinario, que tuvo como propósito presentar la oferta cultural y turística para la zona rural vigencia 2020.

Queda manifestado en el acta la solicitud que hace el IMCTP a los presidentes de la junta de acción comunal de la zona rural.



17 de Febrero de 2020

Se sostuvo reunión con la junta directiva del Resguardo Indígena Kwet Wala, a efectos de determinar apoyos por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo a las tres comunidades que hacen parte del Resguardo; localidad la Fria, el Nogal y la Carbonera.



18 de Febrero de 2020

Reunión con la líder Damaris Núñez Mosquera enlace municipal de Libertad Religiosa, con quien se realizó un acercamiento para conocer de primera mano algunas de las solicitudes y proyectos a trabajar, con las comunidades cristinas y católicas del Municipio.



21 de Febrero de 2020

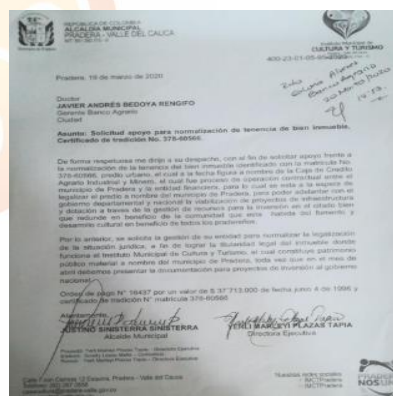
Socialización Decreto 0011 de 2020
**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE
CULTURA DE PRADERA- VALLE DEL
CAUCA, SE DEFINEN SUS CONSEJEROS,**

OBJETIVOS Y FUNCIONES, SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO COMO EL PERIODO, SECCIONES, QUORUM, SECRETARIA TECNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Participaron cuarenta (40) artistas, creadores y gestores culturales.



Se eleva solicitud al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Banco Agrario y Findeter, con el propósito de obtener el título del bien inmueble donde funciona el Instituto de Cultura y Turismo, para gestionar recursos de orden departamental y nacional en obras de infraestructura cultural.



24 de Febrero de 2020

Directora de Cultura y Turismo, Yerli Plazas Tapia, participó en los Talleres Preparatorios para los 'Diálogos Vallecaucanos' liderados por la Gobernación del Valle del Cauca. Un espacio que permite que se puntualicen las solicitudes e inquietudes que la comunidad realizará cuando la Gobernadora Clara Luz Roldán visite el municipio.





24 de Febrero de 2020

Reunión con representantes de los Melómanos y Coleccionistas de nuestro municipio, donde proponen que haya un consejero del colectivo en el Consejo Municipal de Cultura de Pradera.



Participación Vitrina Turística “ANATO”

La 39 vitrina Turística de Anato, se realizó el 26,27,28 de Febrero de 2020, en la Ciudad de Bogotá, es el evento más importante del sector Turístico en Colombia, con la participación del municipio de Pradera, se busca la dinamización del sector, generando nuevos y productivos contactos que permitan el fortalecimiento de la cadena productiva del sector y el posicionamiento del territorio como Destino Turístico Sostenible.



El municipio de Pradera se ganó el proyecto “FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE TURISMO EN MUNICIPIOS PDTET.

PRESUPUESTO: \$1.078.832 (para 21 destinos de Colombia).

PRINCIPALES RESULTADOS

1. PLANES DE DESARROLLO TURISTICO
2. PLAN DE CAPACITACIÓN
3. PLAN DE NEGOCIOS PARA VOCACIÓN EN LOS DESTINOS

TIEMPO: 6 meses (se solicitó una prórroga para la ejecución del proyecto).





12, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26 de Febrero de 2020

El equipo de Cultura y Turismo dió inicio a las capacitaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En en cual se desarrollaron temas como " El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".

Se estudio cada una de las dimensiones del modelo, con el fin de que conozcan el proceso y su implementación.





MES DE MARZO

FECHA Y ACTIVIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO

02 de marzo de 2020

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, da inicio a las clases de formación artística y cultural en la Casa de la Cultura "Antonio Rojas Ruiz" y la localidad rural.

- **307 NNA hacen parte del proceso de formación ofertado por la institución cultural en su cabecera municipal.**





09 de Marzo de 2020

Se brindó apoyo institucional a través de la Banda de músicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en el programa "**Clausura sobre la campaña de movilidad**" de la Institución Educativa Ateneo sede el Eloy Silva jornada mañana. "apoyando nuestra niñez".



10 de Marzo de 2020

Se participó de la socialización de la Convocatoria Departamental para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Públicos Culturales 2020, de la Secretaria de Cultura del Valle.



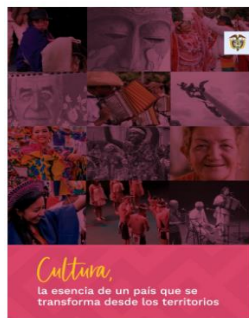


12 de Marzo de 2020

Se brindó apoyo institucional a través de la Banda de Músicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, en el programa "Matriculaton" que realizó la Gobernación del Valle y la Alcaldía Municipal, en el parque principal.



La Directora Ejecutiva Yerli Plazas Tapia, participó de la Jornada de socialización de la Oferta Institucional del Ministerio de Cultura, espacio que busca generar oportunidades de formación y fortalecimiento al desarrollo cultura



Jornada de Socialización
de la Oferta Institucional
del Ministerio de Cultura
para responsables de
cultura de los municipios
del Valle del Cauca

Fecha: Miércoles 11 de marzo
Hora: 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Lugar: Santiago de Cali, Hotel Dann
Carrera 2 # 1-60





La Directora Ejecutiva asistió a la reunión citada por las Autoridades Indígenas del Resguardo Indígena Kwet Wala. Para la construcción del Plan de Desarrollo "Pradera Nos Une" 2020-2023.



16 de Marzo 2020

La Directora Ejecutiva, en compañía de su equipo de trabajo, realizó su primera visita técnica en el Corregimiento San Isidro, con una participación de (50) personas.

Objetivo: identificar los recursos, actividades turísticas y emprendimientos asociados al sector.



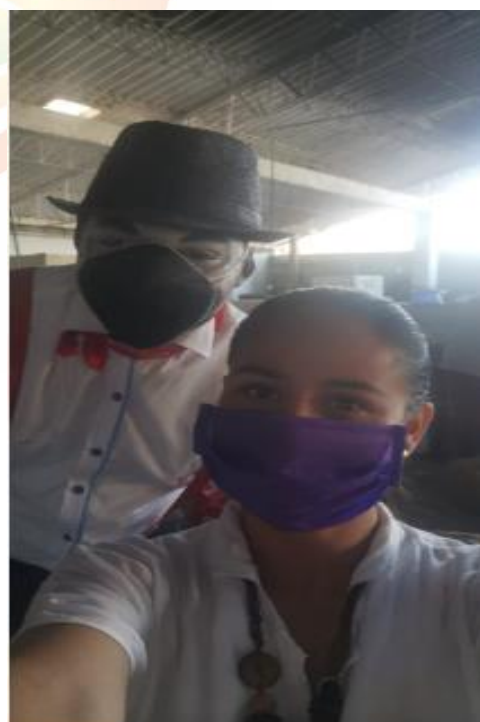


21 de Marzo 2020

Construcción Plan de Contingencia en atención a la emergencia sanitaria COVID-19, junto con el señor Alcalde y secretarios de despacho.

Desde el 12 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020, fue decretada en todo el país la emergencia sanitaria, emitida por Ministerio de Salud y Protección Social.





Contrucción por parte de la Directora Yerli Plazas Tapia Plan de Contingencia en Atención a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

-Circular Interna Febrero 16 de 2020

“LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN ESPACIOS DE USO CULTURAL”

-Circular No 005 12 de marzo de 2020

“RECOMENDACIONES PARA EVENTOS Y SITIOS MASIVOS FRENTE AL COVID-19”

-Circular No. 001 de 17 de marzo de 2020

“MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN ESPACIOS DE USO CULTURAL-Municipio de Pradera-Valle del Cauca”

-Implementación Teletrabajo

(área Administrativa y tutores de las diferentes disciplinas)

-Creación de formulario de “Seguimiento a la Gestión Contractual”

-Creación formulario “Inventario Cultural Pradera Valle – Censo cultural”



QLScfwKhTOHL8VjDVMih27Dh7Ky2vS_DpPaM4BGYxdM2kZqj2sg/viewform



SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

*Obligatorio



25 DE Marzo de 2020

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, continua con los programas de implemenetación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

- Capacitación virtual Código de Integridad

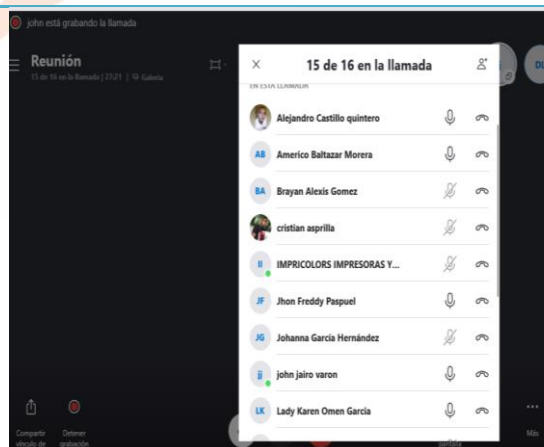


27 de Marzo de 2020

Reunión virtual herramienta Skype, "creación del Código de Integridad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera".

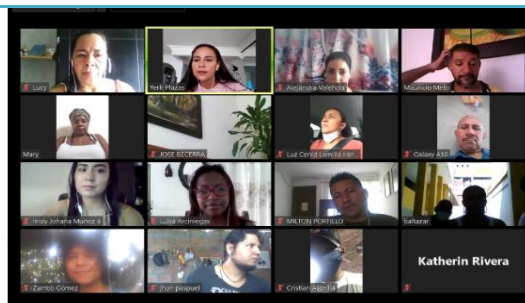
Se eligió democráticamente los 5 valores que adoptará el IMCTP.

Tuvimos una participación asertiva con el equipo de cultura y turismo.



Sábado, 28 de Marzo de 2020

Se sostuvo reunión virtual con el equipo de cultura y Turismo y la Directora Ejecutiva Yerli Plazas Tapia, con el propósito de determinar lineamientos con alternativas digitales y virtuales para la continuidad de los procesos de formación artístico y cultural de la Casa de la Cultura "Antonio Rojas Ruiz", en atención a la emergencia sanitaria COVID-19.



PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA “ANTONIO ROJAS RUIZ”

TEATRO Y CIRCO



ARTES VISUALES



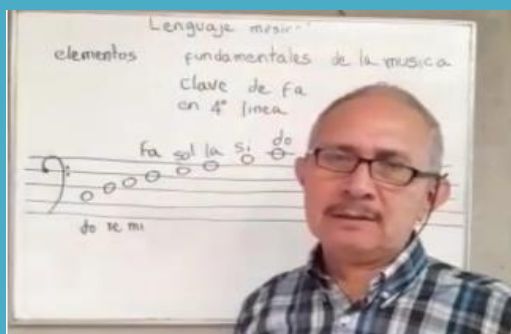
DANZA FOLCLÓRICA



MÚSICA-GUITARRA



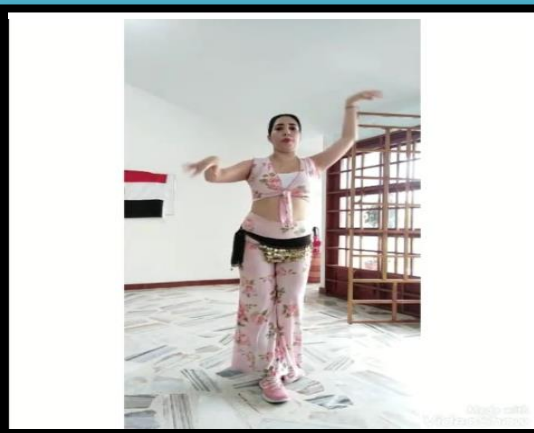
MÚSICA -INSTRUMENTOS DE VIENTO



DIBUJO Y PINTURA



DANZA ÁRABE



ORQUESTA INSTITUCIONAL



SALSA



ADMINISTRADOR PUNTO VIVE DIGITAL



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

FECHA Y ACTIVIDAD

20 / 02 / 2020

sensibilización en diversos temas para la atención de las personas con discapacidad, se explicó las diferentes discapacidades, seguido de una dinámica y concluyendo con enseñanza de lenguaje de señas

Asistentes: 24 personas

REGISTRO FOTOGRAFICO



04 / 03 / 2020

Charla con la arqueóloga Sonia Blanco, con el propósito de definir la existencia de la **"cultura Boloquebrasa seca"** en el municipio de Pradera.

Asistentes: 62 personas entre adultos, estudiantes y demás personas.



Picnic literario desarrollado con los estudiantes del colegio Montessori, estudiantes del colegio Leónidas Mosquera y estudiantes del colegio Pequeños Gigantes. Beneficiados 142 estudiantes.



03 de Abril de 2020

LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CONTINÚA PRESTANDO SUS SERVICIOS DESDE CASA.

LECTURA DE CUENTOS VIRTUALES



- El municipio de Pradera será beneficiado del Proyecto Bibliotecas Itinerantes del Ministerio de Cultura.



Departamento	Municipio	Biblioteca pública	Nombre de la vereda o corregimiento en donde se implementará el programa
Valle Del Cauca	Florida	Biblioteca Pública Félix Raffán Gómez	El Líbano
Valle Del Cauca	Pradera	Biblioteca Municipal de Pradera	Lomitas
Valle Del Cauca	La Cumbre	Biblioteca Pública Municipal Francisco Antonio Gómez García	Bitaco
Valle Del Cauca	Obando	Biblioteca Pública Municipal José María Obando	Juan Díaz
Valle Del Cauca	Tuluá	Biblioteca Pública Municipal Daniel Potes Lozano	La Marina Y La Moralia
Vichada	La Primavera	Biblioteca Pública Municipal José Armando Curbelo Pérez	Santa Cecilia

ANEXO:

Se adjunta documento PDF con estadísticas de la población con enfoque diferencial que se beneficiaron del servicio bibliotecario en los primeros 100 días de gestión.

RENDICIÓN DE CUENTAS 100 DIAS AREA DE PRESUPUESTO

A. DATOS GENERALES:

- ✓ Entidad: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA
- ✓ Representante Legal: YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA, DIRECTORA EJECUTIVA
- ✓ Nombre y Cargo del funcionario responsable del registro Presupuestal y Contable: Profesional Especializado contratista Contador Público Sorelly López Mafla - Auxiliar contable contratista: Yazmin Rocio Gaviria Ruano.

1. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

- Total Recaudos en efectivo durante la vigencia periodo enero-marzo de 2020: \$157.397.470,00.
- Total Recursos del Balance de la Vigencia 2020 o Disponibilidad inicial incorporados al presupuesto que se cierra 2019, (Superávit): \$51.891.790,29.
- TOTAL EJECUCION DE INGRESOS periodo enero-marzo de 2020: \$209.289.261,00.
- Total Pagos en efectivo durante la vigencia \$99.866.412,97
- Total saldo Obligaciones o C x P que pasaron a diciembre 31/2019: \$23.800.000. Cancelados en vigencia 2020.
- TOTAL EJECUCION DE GASTOS ENERO A MARZO DE 2020: \$99.866.412,97.

1. Contratación.

Se adjunta documento Excel con la información requerida.

2. Estados financieros.

Se ha levantado la información contable de la Entidad de manera oportuna, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley en cumplimiento estricto de los informes de rendición de cuentas requeridos por los entes de Control. Se prepara Balance General con actualización de cunetas contables. Se soporta con presentación de balance con corte al 31 de diciembre de 2019.

- ✓ ACTIVOS: \$563.930.084,29.
- ✓ PASIVOS: \$36.027.980,00.
- ✓ PATRIMONIO: \$565.776.776,00.
- ✓ INGRESOS: \$1.166.363.436,55
- ✓ GASTOS: \$1.114.477.755,57
- ✓ CUENTAS DE ORDEN DEUDORA: \$0,00

El instituto cumple con la presentación de informes a los diferentes entes de control:

- Informe contable con corte a diciembre 31 de 2019 a la Contaduría General de la Nación: Presentado el 15/02/2020.

- CGN Contaduría:

- GN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

- CGN Contaduría:

- ✓ Evaluación control interno contable: Rendido el 28 de febrero de 2020.

- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA:

- ✓ Acta de cierre fiscal con corte al 31/12/2019.

- RCL PRESUPUESTO
- RCL CONTRATACIÓN
- RCL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO
- RCL TESORERIA

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

- Programación de ingresos
- Programación de gastos
- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos

➤ CATEGORIA CGR PERSONAL Y COSTOS

- DIAN

- Retención en la fuente: Mensual

3. Acciones de mejoramiento.

4. Planes.

ANEXO: se adjunta

- Carpeta con la información contable IMCTP 2020

-Carpeta "CGN IV 2019 CULTURA"

-Documento Excel "Listado de contratación 2020"

DEL 01 DE ABRIL DE 2020 A 30 DE JUNIO DE 2020

➤ PROCESOS DE FORMACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo inicialmente desarrolló los procesos de formación artística y cultural de manera presencial, en cuanto el Gobierno Nacional decretó el aislamiento social en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19; se continúa con la transferencia de conocimiento por parte de los instructores, través de las plataformas digitales donde se implementó dos (2) programas virtuales, “Pradera vive la Cultura en Casa” e “Historias de vida de los Artistas de Pradera”, contenidos audiovisuales que fomentan y fortalecen el arte y la cultura.

➤ “Pradera vive la Cultura en Casa”

TEATRO Y CIRCO

Teatro y Circo	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	15	5	20
Actual	7	8	15

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
0	11	3

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
1	0	0

TOTAL: 15 niñas, niños y adolescentes

MODALIDAD ARTES VISUALES

DIBUJO Y PINTURA

Pintura y Dibujo	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	14	21	35
Actual	12	21	33

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
11	14	6

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
1	1	

MANUALIDADES

Manualidades	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	0	26	26
Actual	0	25	25

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
0	0	1

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
0	24	

TOTAL: 58 niñas, niños y adolescentes

MODALIDAD DANZAS

DANZA ÁRABE

Danza Árabe	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	0	7	7
Actual	0	7	7

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
0	0	0

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
6	1	

DANZA FÓLCLORICA

Danza Fólclorica	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	0	10	10
Actual	0	6	6

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
0	6	0

SALSA ARTISTICA

SALSA	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	67	14	81
Actual	37	14	51

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
7	34	3

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
3	4	0

TOTAL: 64 niñas, niños y adolescentes

MÚSICA Y SEMILLERO ORQUESTA

MÚSICA

(Trompeta, Clarinete, Flauta, Saxofón y Trombón)

Vientos	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	20	12	32
Actual	19	7	26

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
0	6	16

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
4	0	

GUIARRA ACUSTICA

Guitarra Acústica	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	22	31	53
Actual	22	31	53

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niño de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
0	21	14

Jovenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
7	11	0

PIANO

Piano	Hombres	Mujeres	Total
Inscritos	20	25	45
Actual	23	20	43

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Niños y niñas de 0-5 años	Niñas y niños de 6-11 años	Adolescentes 12-17 años
1	18	10

Jóvenes 18 a 23 años	adultos 24 a 60 años	Adultos mayores 61 años en adelante
2	12	0

TOTAL: 122 niñas, niños y adolescentes

TOTAL: 259 niñas, niños, adolescentes, Jóvenes y adultos en todas las disciplinas artísticas y culturales.

➤ SEGUIMIENTO CLASES DE MODALIDAD PRESENCIAL A VIRTUAL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo realiza monitoreo a los doscientos cincuenta y nueve (259) niños, niñas, adolescentes, Jóvenes y adultos que reciben virtualmente el proceso de formación que dictan los instructores en sus respectivas disciplinas. Se hace seguimiento en sus viviendas con las medidas de protección frente a la Emergencia Sanitaria Covi19.

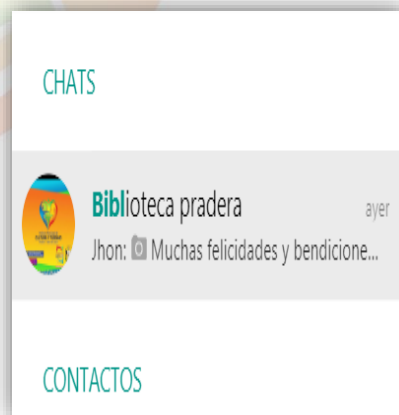


Visita casa estudiante

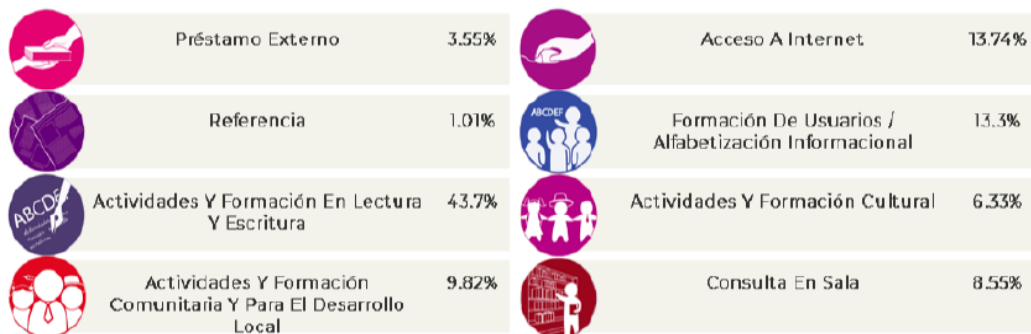


Visita casa estudiante

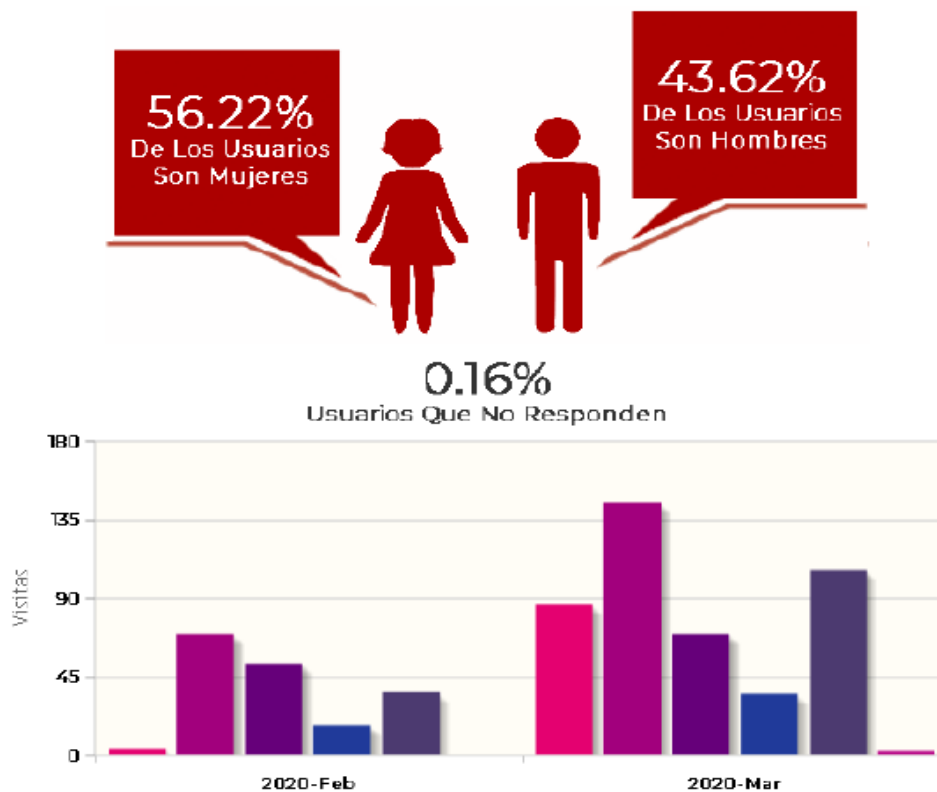
- Se da continuidad a los servicios ofertados por parte de la Biblioteca Pública Municipal a cargo de Luisa María Arciniegas Zapata.



SERVICIOS QUE OFERTA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL



Clasificación de usuarios que visitan y participan de los servicios ofertados



RANGO DE EDAD		febrero de 2020	Marzo de 2020
Primera Infancia (0-5 Años)		3	86
Niños y Niñas (6-11 Años)		69	144
Adolescentes (12-17 Años)		52	69

Es importante precisar, que la estadística señalada anteriormente de los usuarios que visitan la Biblioteca Pública Municipal, se encuentra con reporte hasta el mes de marzo de 2020, debido a que la plataforma que utilizamos **"llave del saber"** para el registro de los usuarios exclusivamente permite inscripción de manera presencial. Por lo anterior, se nos ha dificultado el proceso cuantitativo de las visitas que recibíamos mes a mes a raíz de la Emergencia Sanitaria originada por el Covid-19. Sin embargo, con el equipo de comunicaciones se está diseñando una herramienta que nos facilite el registro de los usuarios que reciben los servicios bibliotecarios de manera virtual.

Se anexa contenido virtual de la Biblioteca Pública Municipal con mayor alcance y reproducciones.



ALCANCE TOTAL: 1.700 PERSONAS
FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-04-2020

➤ **PROGRAMA HISTORIAS DE VIDA**

Un programa que fomenta el arraigo e identidad cultural en la ciudadanía Pradereña.



**Música Abel
Alexander
Arboleda Holguín**



**Actor Giovanni
Torres**



**Música Cristhian
Felipe Zúñiga**



**Música Miguel
Antonio
Guerrero**



**Artesana Aceneth
Cobo López**



**Gestor Cultural
Esteban Romo**



➤ **APOYO INSTITUCIONAL A LA OFICINA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MES DE LA NIÑEZ.**





➤ IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 2012 DE 2017

En este aparte del presente informe, damos a conocer el proceso que ha desarrollado la Institución Cultural en cuanto a la implementación del Decreto 2012 de 2017, relacionado con los Beneficios Económicos Periódicos- BEPS para creadores y gestores culturales del municipio.

Se relaciona el banco de información de los creadores y gestores culturales de Pradera que fueron inscritos en la Plataforma del Ministerio de Cultural en la vigencia 2019. El Instituto de Cultura y Turismo suministra la información al Ministerio de Cultura y éste cruza información con – La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES para determinar que creadores y gestores culturales cumplen con los criterios de valoración por ésta institución y puedan acceder a los recursos provenientes del 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, según lo dispuesto por el Decreto 2012 de 2017, en una de las dos modalidades (***Financiación de Anualidad Vitalicia del Servicio Social Complementario y Financiación de aportes al Servicio Social Complementario - Motivación al Ahorro,***) los cuales buscan aportar a la seguridad social de quienes se dedican a la creación y gestión cultural en el país.

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	José Jesús	Pineda Cañón	6.421.107	Manzana 28 casa 14 Villa Marina	3188903433
2	Doris	Arrollo Vidal	29.507.954	Manzana 23 casa 12 Villa Marina	3136640025
3	Drigelio	Martínez	2.613.085	Carrera 16 No. 10-47 Comuneros	3206851744
4	Luis	Sánchez	6.419.104	Corregimiento San Antonio	3168839949
5	Aníbal	Ágredo	2.613.651	Calle 5 No. 12-37	3174469619
6	Anderson Esteban	Romo Campo	1.112.229.247	Carrera 11 No. 8-30	3113487323

7	Milton	Portillo Getial	94.304.125	Calle 3 No. 8-18	3226578847
8	Luz Elena	Flórez Escobar	31.628.238	Manzana G casa 11 Puertas del Sol	3154457322
9	William Geovanny	Mora Mora	1.112.226.979	Calle 8a No. 2a -32	3213977951
10	Carlos Andrés	Zamora Vélez	1.112.222.228	Carrera 17A No. 9A-08	3187130741
11	Natacha	Rodríguez Gaviria	114.417.000	Carrera 11 No. 8-30	3137990540
12	Elizabeth	Granja Balanta	69.707.133	Carrera 5 No. 5-19 Misericordia	3122260202
13	John Harvi	Garcés Loango	1.112.218.742	Diagonal 2No. 5-34	3153777679
14	José Marcial	Ceballos Enríquez	8.927.552	Corregimiento Lomitas La Cima	3113303456
15	Pedro Luis	Sánchez Ardila	6.408.323	Sin Información	
16	Ancízar de Jesús	Ríos Aguirre	2.613.548	Carrera 16 No. 10-72	3117036756
17	Ruby	Ospina Hernández	29.671.908	Calle 7No. 9-74	3122393905
18	María Elizabeth	Sánchez Ardila	1.112.218.527	Corregimiento San Antonio	3183039855
19	Carol Viviana	López Zambrano	1.112.231.128	Calle 9 No. 12-39	3228906190
20	Freddy Ramiro	Rosero Burbano	15.840.091	Corregimiento Lomitas	3117910239
21	Héctor	Ramírez Pasaje	2.613.488	Carrera 4 No. 6-25	3146206727
22	Jhon Freddy	Paspuel Zambrano	1.113.654.041	Manzana H Casa 18 La Lorena	2674968
23	Carmen Rosa	Omen Leyton	29.703.688	Calle 5 No. 12-53	3153690124
24	José Darío	Arboleda Becerra	1.113.658.931	Calle 9 No. 6-57	3148001725
25	Andrés Yesid	Jiménez Fernández	1.113.686.646	Corregimiento la Granja Casa 30	3216334309

El día jueves 27 de Enero de 2020, la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultural, informa a través de oficio vía electrónica el estado real del municipio de Pradera con relación a la implementación del Decreto 2012 de 2017 y hacen entrega del listado DEFINITIVO de los creadores y gestores culturales que cumplen con los requisitos y pueden acceder al beneficio del Programa Beneficios Económicos Periódicos-BEPS, en las modalidades de anualidad vitalicia o motivación al ahorro (financiación de aportes).

El cálculo actuarial es elaborado por COLPENSIONES y No por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

De la base de datos anteriormente expuesta de los 25 creadores y gestores culturales registrados en el municipio que se surtió en la vigencia 2019, 13 resultaron NO viables. Así

mismo 12 personas SI cumplen con los requisitos: 5 para Anualidad Vitalicia (mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62) y 7 para Financiación de aportes – motivación al ahorro- (mujeres menores de 57 y hombres menores de 62).



CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE APLICAN PARA EL BENEFICIO DE ANUALIDAD VITALICIA					
- BEPS					
Disponibilidad Presupuestal del municipio de Pradera, correspondiente al 10% de los recursos de estampilla Procultura					
Cant	Nombre	Apellido	Cédula	Dirección	Teléfono
1	Drigelio	Martínez	2.613.085	Carrera 16 No. 10-47 Comuneros	3206851744
2	Aníbal	Ágredo	2.613.651	Calle 5 No. 12-37	3174469619
3	Doris	Arrollo Vidal	29.507.954	Manzana 23 casa 12 Villa Marina	3136640025
4	Luis	Sánchez	6.419.104	Corregimiento San Antonio	3168839949

5	José Jesús	Pineda Cañon	6.421.107	Manzana 28 casa 14 Villa Marina	3188903433
----------	---------------	-----------------	-----------	------------------------------------	------------

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, certifica al Ministerio de Cultura los recursos disponibles correspondientes a la reserva del 10% recaudo Estampilla Procultura por un valor de Veinti Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos (\$24.561.194).

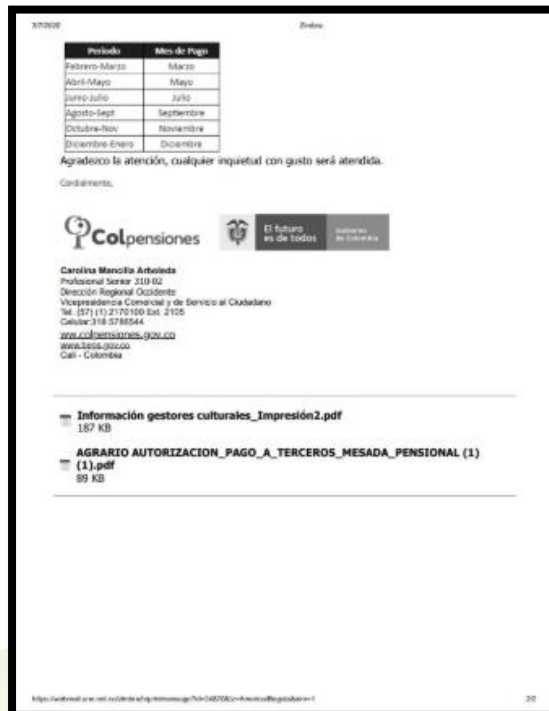
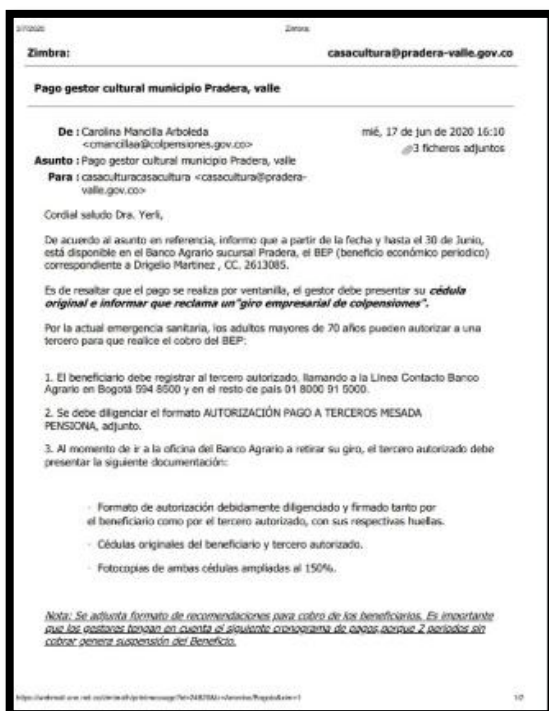
El cuadro que se ilustra a continuación, resalta los cálculos que realizó la Dirección de Fomento Regional para la modalidad de anualidad vitalicia, el cálculo se realizó con el 30% de un salario mínimo mensual legal vigente para cada creador o gestor cultural, que es el porcentaje máximo permitido por el Decreto 2012 de 2017.

RESERVA 10% RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA CERTIFICADA POR EL MUNICIPIO	\$24.561.194
---	---------------------

Orden	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje	BEP del 30 %	Recursos disponibles
1	2613085	DRIGELIO		MARTINEZ		91	\$21.339.869	\$3.221.325
2	6411107	JOSE	JESUS	PINEDA	CAÑON	73,52	\$36.530.551	\$3.221.325,27
3	2613651	ANIBAL		AGREDO		70,29	\$32.894.283	
4	6419104	LUIS		SANCHEZ	VAZQUEZ	65,43	\$39.520.128	
5	29501954	DORIS		ARROYO	VIDAL	62,76	\$44.853.138	

VALOR TOTAL A TRANSFERIR A COLPENSIONES PARA CUBRIR 1 PERSONAS	\$21.339.869
---	---------------------

Finalmente se obtiene como resultado que el valor total que debe transferir el Municipio de Pradera a través del Instituto Municipal de Cultura y Turismo a COLPENSIONES es de \$ 21.339.869 al señor Drigelio Martínez.



CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE APLICAN PARA EL BENEFICIO DE ANUALIDAD VITALICIA - BEPS					
Disponibilidad presupuestal del municipio de Pradera, correspondiente al 10% de los recursos de estampilla Procultura					
Cant	Nombre	Apellido	Cédula	Dirección	Teléfono
1	Drigelio	Martínez	2.613.085	Carrera 16 No.	3206851744

Con relación a los cuatro (4) gestores y creadores culturales a los cuales el municipio no pudo beneficiar, la Dirección Cultural y el Señor alcalde, se disponen a solicitar el apoyo de la Gobernadora Clara Luz Roldan y la Secretaria de Cultura del Valle, para el cubrimiento de los cuatro (4) gestores y creadores culturales que SI cumplen con los requisitos ante Colpensiones pero los recursos del recaudo de la estampilla Procultura no alcanzan para cubrir su totalidad.

Anexo: Oficio emitido por el Alcalde Dr. Justino Sinisterra Sinisterra y la Dirección Cultural el día miércoles 13 de mayo de 2020.

Pradera, 13 de mayo de 2020 400-23-01-05-114-2020

Doctora
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Governadora del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco
Santiago de Cali

Asunto: Solicitud apoyo para Creadores y Gestores Culturales que aplican al Beneficio de Anualidad Vitalicia - BESP (Decreto 2012 de 2017).

Respetada Sra. Gobernadora, nos dirigimos a su despacho, con el fin de solicitar apoyo para beneficiar a cuatro creadores y gestores culturales del municipio de Pradera, los cuales cumplen los requisitos para aplicar al beneficio de anualidad vitalicia - Programa Beneficios Económicos Periódicos - BESP, debidamente identificados y validados los cálculos actuariales, vigente por parte de La Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones de acuerdo a comunicado del Ministerio de Cultura.

Es de anotar que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo ya realizó el debido proceso de giro a Colpensiones para el primer beneficiario, Sr. Drigerio Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.613.085 de Pradera, en el mes de abril de 2020.

Por lo anterior, se solicita el apoyo por parte de la Gobernación del Valle del Cauca con los recursos respectivos para los otros creadores y gestores culturales que resultaron viables en esta modalidad, para que gocen de dicho beneficio.

ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	6.411.107	JOSE JESUS PINEDA CAÑÓN
2	2.613.651	ANIBAL AGREDO
3	6.419.104	LUIS SANCHEZ VASQUEZ
4	29.501.954	DORIS ARROYO VIDAL

Agradecemos su actuación a la presente.

Atentamente,

Página 1 de 2

Abir con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Instituto Municipal de
CULTURA Y TURISMO
Pradera - Valle del Cauca
NIT. 900.005.734 - 5

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal

YERLI MARLEY PLAZAS TAPIA
Directora Ejecutiva

CC Dra. Leira Giselle Ramirez Godoy - Secretaria de Cultura Departamental

Proyecto: Yerli Marley Plazas Tapia - Directora Ejecutiva
Elaboró: Sorely Lopez Maffa - Contratista
Revisó: Yerli Marley Plazas Tapia - Directora Ejecutiva

Con base a lo anterior, el día 03 de junio de 2020, se recibe respuesta FAVORABLE por parte de COLPENSIONES, en cuanto al proceso para traslado de recursos por parte del Departamento del Valle del Cauca a los gestores y creadores de nuestro municipio.

Anexo: Oficio recibido por Colpensiones Profesional Carolina Mancilla Arboleda.

Envío a: casacultura@pradera-valle.gov.co

Zimbra: Gestores cultural recursos departamento del Valle

De: Carolina Mancilla Arboleda
<cmancilla@colpensiones.gov.co> mié, 03 de jun de 2020 14:08

Asunto: Gestores cultural recursos departamento del Valle

Para: casaculturacasacultura <casacultura@pradera-valle.gov.co>

Cordial saludo Dra. Yerli,

De acuerdo al asunto en referencia, nos encontramos adelantando el proceso para traslado de recursos por parte del departamento del valle del Cauca a los gestores culturales de su municipio, por lo anterior requerimos su valiosa ayuda para citar a la alcaldía si es posible el próximo viernes 5 ó sábado 6 de junio a los siguientes gestores:

Municipio	Cedula	edad	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PRADERA	2613051	58	ANIBAL	JESUS	PINEDA	CAÑÓN
PRADERA	6411107	52	JOSE	JESUS	ARROYO	VIDAL
PRADERA	29501954	52	DORIS	JESUS	SANCHEZ	VASQUEZ
PRADERA	6412104	52	LUIS	JESUS	SANCHEZ	VASQUEZ

El objetivo será programar llamada grabada a dos líneas telefónicas: que informe el municipio.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Colpensiones

Carolina Mancilla Arboleda
Profesional Senior 3109-02
Dirección Regional Occidente
Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano
Tel: (57) 313 7170150 Ext. 2165
Celular: 318 5788544
www.colpensiones.gov.co
BOGOTÁ, COLOMBIA

Se anexa registro fotográfico de la citación de los cuatro gestores con el gestor William Yandum profesional de Colpensiones.



Otro proceso que se está trabajando es la modalidad de **motivación al ahorro** (financiación de aportes) el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, podrá definir el valor a asignar para el ahorro anual de cada uno de los creadores y gestores culturales que resultaron viables.

Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos- BEPS.						
No.	Nombre	Apellido	Cédula	Dirección	Teléfono	Edad
1	Anderson Esteban	Romo Campo	1.112.229.247	Carrera 11 No 8-30	3114387323	24
2	William Geovanny	Mora Mora	1.112.231.128	Calle 8a No. 2a-32	3213977951	27
3	Carlos Andrés	Zamora Vélez	111.222.228	Carrera 17a No 9a-08	3182130741	31
4	Luz Elena	Flórez Escobar	31.628.238	Manzana G casa 11 Puertas del Sol	3154457322	51
5	María Elizabeth	Sánchez Ardila	1.112.218.527	Corregimiento San Antonio	3183039855	34
6	Carol Viviana	López Zambrano	1.112.231.128	Calle 9 12-39	3228906190	21
7	Ruby	Ospina Hernández	29.671.908	calle 7 No. 9-54	3178841303	39

Con respecto a lo anterior se debe tener en cuenta el artículo 2.2.13.13.6. del Decreto 2012 de 2017 en el cual se establece lo siguiente:

Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de BEPS. Los creadores y gestores culturales que no tengan la edad establecida en el artículo 2.2.13.13.4 del presente capítulo, pero cumplan con los demás requisitos previstos en el citado artículo, podrán recibir como beneficio, con cargo a los recursos de que trata el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2 de la Ley 666 de 2001, aportes al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, siempre que se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o como beneficiarios del Régimen Contributivo de Salud, de conformidad con las especificaciones técnicas que establezca Colpensiones o la entidad que haga sus veces. En todo caso, el aporte mínimo anual será el equivalente a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes y el valor máximo estará determinado por el monto anual permitido para el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos –BEPS.

El cálculo del valor del incentivo periódico que otorga el Estado se efectuara exclusivamente sobre el monto de los aportes realizados por el creador y gestor cultural al Servicio Social Complementario de BEPS, y no sobre los recursos transferidos por las entidades territoriales.

En ningún caso el aporte al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, genera derechos ciertos o expectativas legítimas, por lo cual una vez agotados los recursos, la entidad territorial no estará obligada a continuar realizando estos aportes.

**CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE APLICAN PARA EL BENEFICIO DE
APORTES AL SERVICIO
SOCIAL COMPLEMENTARIO - BEPS - (Motivación al ahorro) DECRETO 2012 DE 2017
PRADERA, VALLE DEL CAUCA
martes, 16 de junio de 2020**

Orden	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje	Aplica para BEPS
1	31628238	LUZ	HELENA	FLOREZ	ESCOBAR	75,72	Motivación al ahorro
2	1112218527	MARIA	ELIZABETH	SANCHEZ	ARDILA	68,46	Motivación al ahorro
3	29671908	RUBY		OSPINA	HERNANDEZ	66,81	Motivación al ahorro
4	94304125	MILTON		PORTILLO	GETIAL	60,81	Motivación al ahorro
5	1112226979	WILLIAM	GEOVANNI	MORA	MORA	60,24	Motivación al ahorro
6	1112231128	CAROL	VIVIANA	LOPEZ	ZAMBRANO	57,95	Motivación al ahorro
7	1113654041	JHON	FREDDY	PASPUEL	ZAMBRANO	57,16	Motivación al ahorro
8	1112222228	CARLOS	ANDRES	ZAMORA	VELEZ	52,49	Motivación al ahorro
9	1112229247	ANDERSON	ESTEBAN	ROMO	CAMPO	50,35	Motivación al ahorro

Hasta la fecha nos encontramos en el proceso de Verificación de la documentación de cada una de las personas identificadas con el fin de corroborar el cumplimiento de requisitos

estipulados por el Decreto 2012/17 y la Resolución 2260/19. Lo anterior teniendo en cuenta que los municipios son los responsables de la acreditación de la condición de creador o gestor cultural. Si los soportes no están acordes con lo establecido en el Decreto, se procederá a informar al Mincultura y a Colpensiones.

➤ **ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS PARA ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES MUNICIPIO DE PRADERA**

De acuerdo a las directrices de la Secretaría de Cultura Departamental en la primera fase de bonos alimentarios, se hizo entrega de estos a los gestores culturales, adultos mayores, que fueron seleccionados de acuerdo a su condición según consta en los soportes que reposan en nuestra Institución desde la fecha que aplicaron al programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que, para entonces, no habían sido recibidos por aquellos.

Las medidas de aislamiento preventivo que fueron ordenadas desde el mes de marzo, y aún persisten, han generado un impacto en la comunidad cultural de este municipio; esta afirmación se conoció a través del CENSO CULTURAL realizado por esta entidad el 6 de abril de 2020.

La socialización se hizo a través de las redes sociales del Instituto y de la Alcaldía Municipal, obteniéndose así, información sobre los artistas, creadores y gestores del municipio.

La segunda fuente de información se dio a través del formulario digital que diseñamos para obtener una base de datos conforme a los lineamientos dirigidos por la Secretaría de Cultura Departamental, en virtud del Decreto 561 de 2020, reglamentado por la Resolución 630 del mismo año.

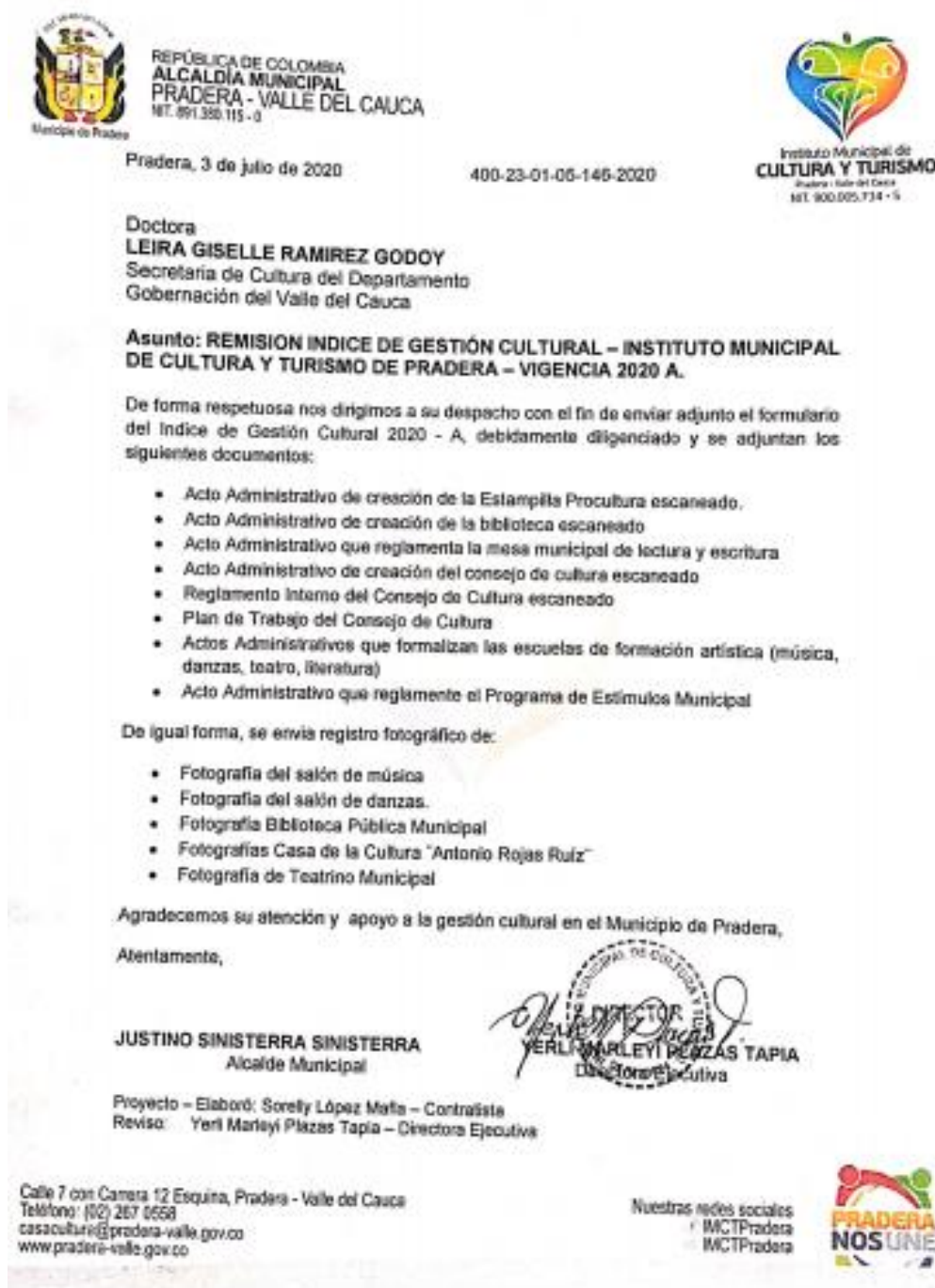
Finalmente, con las anteriores, se creó un grupo social de la red Whatsapp, por medio del cual se vincularon otros actores del sector artístico del municipio.

Con dichas fuente de información, se pudo visualizar una amplia población que pudiera ser beneficiaria de los bonos, siendo el canal de verificación, la revisión puntual de documentos aportados por aquellos a través del último de los formularios enunciados, la red social y vía correo electrónica, además de las entrevistas realizadas de manera personal por la suscrita Directora Ejecutiva de la entidad, y el grupo de apoyo a la gestión que me ha acompañado en esta labor.

Para su conocimiento adjunto el listado en excel de las personas que a la fecha han sido beneficiarias del Bono Alimentario de asistencia humanitaria de Emergencia recibidos de parte de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, especificando nombres completos, cédula y teléfono de contacto.

➤ PRESENTACIÓN INDICE DE GESTIÓN CULTURAL

Se ilustra oficio remitido al despacho del Alcalde Dr. Justino Sinisterra Sinisterra, alusivo a los Actos Administrativos para su revisión análisis y aprobación; permitiendo cumplir con los requisitos de la mediación que realiza la Secretaria de Cultura del Valle.



Pradera, 3 de julio de 2020 400-23-01-05-145-2020

Doctora
LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
Secretaria de Cultura del Departamento
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: REMISION INDICE DE GESTIÓN CULTURAL – INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA – VIGENCIA 2020 A.

De forma respetuosa nos dirigimos a su despacho con el fin de enviar adjunto el formulario del Índice de Gestión Cultural 2020 - A, debidamente diligenciado y se adjuntan los siguientes documentos:

- Acto Administrativo de creación de la Estampilla Procultura escaneado.
- Acto Administrativo de creación de la biblioteca escaneado
- Acto Administrativo que reglamenta la mesa municipal de lectura y escritura
- Acto Administrativo de creación del consejo de cultura escaneado
- Reglamento Interno del Consejo de Cultura escaneado
- Plan de Trabajo del Consejo de Cultura
- Actos Administrativos que formalizan las escuelas de formación artística (música, danzas, teatro, literatura)
- Acto Administrativo que reglamente el Programa de Estímulos Municipal

De igual forma, se envía registro fotográfico de:

- Fotografía del salón de música
- Fotografía del salón de danzas.
- Fotografía Biblioteca Pública Municipal
- Fotografías Casa de la Cultura "Antonio Rojas Ruiz"
- Fotografía de Teatro Municipal

Agradecemos su atención y apoyo a la gestión cultural en el Municipio de Pradera,
Atentamente,

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal

Proyecto – Elaboró: Sorelly López Mella – Contralista
Revisó: Yeri Marley Plazas Tapia – Directora Ejecutiva

Calle 7 con Carrera 12 Esquina, Pradera - Valle del Cauca
Teléfono: (02) 267 0558
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co

Nuestras redes sociales
f IMCTPradera
@IMCTPradera

PRADERA NOS UNE

➤ **RELACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS A MINISTERIO DE CULTURA Y GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2020**

PROYECTO	VALOR	ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN	FECHA
Terminación Teatrino - dotación	Por definir con Mincultura – Pte. Resolver con Banco Agrario	Ministerio de Cultura	Se remite oficio con soportes para verificación de Mincultura	Pendiente Mincultura
Proyecto Salas de Danza	\$15.000.000	Ministerio de Cultura	Se remite proyecto a Mincultura	05/06/2020
Proyecto dotación vestuario danza	\$15.000.000	Ministerio de Cultura	Se remite proyecto a Mincultura	04/06/2020
Proyecto Inventario Patrimonio Cultural Inmaterial	\$110.000.000. Pendiente que aperturen recepción de proyectos	Secretaría Departamental de Cultura - Ministerio de Cultura	Se remite proyecto a Secretaría Departamental de Cultura - Mincultura	Pendiente Mincultura
Proyecto Nuevos públicos culturales - Proyecto Festival de Arte y Cultura Digital Vigencia 2020 IMCP	\$15.000.000	Secretaría Departamental de Cultura	Se remite proyecto para evaluación a jurado	07/06/2020
Proyecto Becas para el Desarrollo y Divulgación de Contenidos Culturales Locales en	\$15.000.000	Ministerio de Cultura	Se remite proyecto a Mincultura	07/06/2020

Bibliotecas Públicas				
Proyecto Creación en Danza y Tecnologías Digitales en Medio del Aislamiento Social	\$15.000.000	Ministerio de Cultura	Se remite proyecto a Mincultura	06/06/2020
Gestión BEPS Anualidad Vitalicia de 4 gestores – creadores culturales	\$90.000.000 aprox por definir Colpensiones – Mincultura – Secretaría Departamental de Cultura	Colpensiones – Mincultura – Secretaría Departamental de Cultura	Se remite soportes y oficio a Gobernadora del Valle del Cauca	Abril 2020
VALOR		\$275.000.000		

➤ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

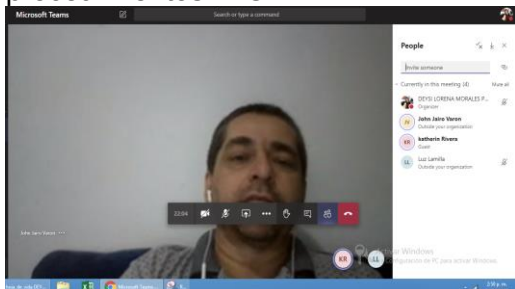
AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- Capacitación a todo el personal del IMCT para conocimiento integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
 1. MIPG (7 dimensiones operativas y Normatividad vigente)
 2. Política y planeación basada en Riesgos
 3. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
 4. Plan de participación Ciudadana
 5. Atención al ciudadano
- Realización Autodiagnósticos de las políticas del MIPG
- Elaboracion plan anual de adquisiciones
- Elaboración Código de Integridad
- Elaboración de la estructura Organizacional y Funcional, misión, visión, objetivos y cadena de Agregación de Valor
- Elaboración del manual de funciones y competencias laborales y planta de personal con escalas salariales
- Elaboración del plan de participación ciudadana y seguimientos
- Presentación y Análisis FURAG Anual

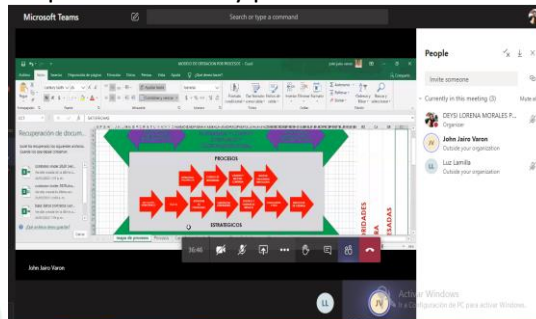
- Elaboración de carta de trato digno al ciudadano e implementación de evaluación de la percepción ciudadana
- Elaboración del Manual de procesos, Procedimientos y Formatos
- Elaboración Plan de Mejoramiento

Fotografías de las reuniones virtuales para el fortalecimiento Institucional –MIPG

Reunión socialización Mapa de procesos y procedimientos IMCTP



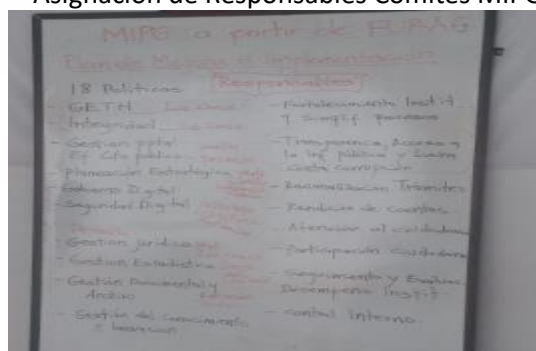
Mapa de Procesos y procedimientos IMCTP

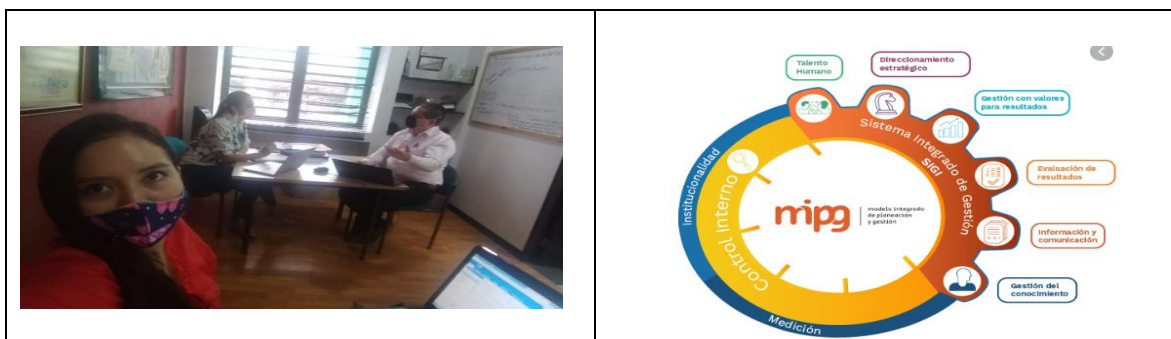


Elaboración Plan de Mejoramiento Furag



Asignación de Responsables Comites MIPG





#LaCulturaNosUne

Informe elaborado
Viernes 03 de Julio de 2020

Doctor Justino Sinisterra Sinisterra
Alcalde Municipal
Pradera, Valle del Cauca

Yerli Marleyi Plazas Tapia
Directora Ejecutiva
Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Proyectó y revisó: Y.M.P.T-Directora Ejecutiva
Elaboró: D.L.M.P- Contratista de Apoyo a la Gestión